

## 6.2 Otros Recursos Humanos :

El carácter académico y profesional del Máster nos ha hecho contar con colaboradores externos, que son profesionales expertos que servirán de apoyo a la docencia. Para ello hemos realizado una selección minuciosa y como resultado disponemos de un grupo de profesionales expertos en diferentes disciplinas con amplia experiencia profesional.

El objetivo de añadir este apoyo docente es dotar al Máster de la calidad y excelencia profesional que sólo los trabajadores expertos pueden aportar, ya que compartirán sus experiencias con los alumnos y basarán su docencia en situaciones reales y cotidianas. El grupo de apoyo docente lo componen:

- Un médico psiquiatra del Hospital 12 de Octubre de Madrid.
- Dos responsables de Servicios de Experimentación Animal de las Universidades de Murcia y Valencia.
- Un Técnico de la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación de la Generalidad Valenciana.
- Tres investigadores especialistas en Psicobiología de la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona y de la Universidad de Valencia.
- Dos investigadores especialistas en Neuropsicofarmacología de la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona y de la Universidad Complutense de Madrid.
- Un investigador especialista en el estudio de enfermedades neurodegenerativas.

El Máster cuenta con personal de apoyo en tareas administrativas, técnicos informáticos, técnicos de laboratorio y cualquier otro necesario que forme parte de la plantilla del personal de administración y servicios (PAS) de la Universidad Miguel Hernández de Elche. Asimismo, cabe destacar que el Máster cuenta con PAS especializado en aplicaciones informáticas de apoyo a la docencia no presencial, así como técnicos de apoyo docente y de edición de materiales multimedia, que se encargarán de la puesta en marcha y mantenimiento de la plataforma virtual.

## 6.3. Mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad

La Universidad Miguel Hernández de Elche en todas sus acciones pretende asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad. Este Máster no puede sino adherirse a estas acciones, que se encuadran en el marco general estatal e internacional de medidas proactivas:

- Ley 4/2005 de 18 de febrero, para la igualdad de hombres y mujeres
- Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad
- convención de naciones unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (<http://www.un.org>);
- Real Decreto 2271/2004 de 3 de diciembre por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad.

Cabe destacar que la docencia semipresencial permite adaptar los horarios de estudio a las circunstancias personales particulares, y además en el caso de discapacidad facilita el acceso a la información sin desplazamiento diario al centro de estudio, al proporcionarse toda la información en formato electrónico se eliminan las barreras para los/as estudiantes con discapacidad auditiva, y a su vez podrán establecerse los

mecanismos necesarios (grabaciones de audio) para facilitar la formación a estudiantes con problemas de visión.